



DECRETO N° **1044**
NEUQUÉN, 24 OCT 2005

VISTO:

El Registro N° 1176/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la señorita **BUFARINI MARÍA SOLEDAD, L.P. N° 43445**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, manifiesta su decisión de renunciar a su Acuerdo Particular de Pasantía suscripto con este Municipio;

Que corre agregado (en fotocopia) el Decreto N° 0728/05, Anexo V, por el que se aprobó el Acuerdo Particular de Pasantía de la persona mencionada;

Que por Informe N° 589/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 28 de septiembre de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y la señorita **BUFARINI MARÍA SOLEDAD**, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1°), Anexo V, en virtud de la renuncia presentada;

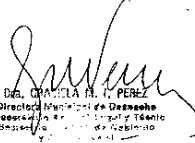
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con efectividad al día 28 de septiembre de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y la señorita **BUFARINI MARÍA SOLEDAD, L.P. N° 43445 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.821.853, Clase 1981**, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1°), Anexo V, en virtud de la renuncia presentada por la misma. La nombrada dependía de la Dirección Municipal MNBA -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 589/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a


Dña. DANIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsección de Pasantías y Establecimiento
y Mantenimiento de Pasantías
Intendentes de Neuquén

los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
SMOLJAN.-

[Handwritten signature]
M. S. FERRER
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
ESMERALDAS - ECUADOR

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 04/11/05